



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**COORDINACIÓN GENERAL DE  
PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO**

# **Estrategia y Metodología Censo del Bienestar**

---

**Diagnóstico de las necesidades  
de México**



## Índice

Glosario .....	3
Presentación .....	4
1. Síntesis Conceptual .....	7
1.1. Programas Sociales 2018 .....	7
1.2. Programas Integrales para el Desarrollo .....	8
2. Diseño Metodológico .....	9
2.1. Marco jurídico .....	9
2.2. Tipo de levantamiento .....	9
2.3. Objetivo .....	9
2.4. Diseño .....	9
2.4.1. Población Objetivo .....	10
2.4.2. Unidades Primarias de Muestreo (UPM) .....	10
2.4.3. Marco de muestreo no probabilístico y verificación de padrones .....	10
2.4.4. Dominios .....	10
2.4.5. Estratificación y tamaño de la muestra no probabilística y verificación de padrones .....	10
2.4.6. Levantamiento .....	11
2.4.7. Periodo de Levantamiento .....	12
2.5. Instrumento de captación y levantamiento .....	13
2.5.1. Métodos de Recolección de Datos .....	13
2.5.2. Tasa de respuesta .....	13
2.5.3. Cuestionario de Validación .....	13
2.5.4. Cuestionario para detección de posibles beneficiarios y sus domicilios .....	14
2.5.5. Cuestionarios Adicionales .....	14
2.5.6. Informante adecuado .....	14
2.5.7. Especificaciones técnicas .....	15
3. Trabajo de Campo .....	16
3.1. Personal de Campo .....	16
3.1.1. Estructura Operativa .....	16
3.1.2. Distribución de los Servidores de la Nación .....	17
3.2. Levantamiento de Información .....	17
3.2.1. Carga de trabajo .....	18
3.2.2. Esquema de actividades del entrevistador .....	18
3.2.3. Asignación de Zonas e identificación de las viviendas .....	18
3.2.4. Actividades durante el levantamiento .....	19
3.2.5. Supervisión .....	19
3.2.6. Validación de Información .....	20
3.3. Actualización y control .....	20
3.4. Transparencia .....	20



## Glosario

AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
APF	Administración Pública Federal
App Cuestionarios	Aplicación empleada en dispositivos móviles, que permite visualizar los cuestionarios para recopilar datos de forma sencilla.
Beneficiarios	Personas incorporadas a los Programas Sociales Vigentes en 2018 que, por el cumplimiento de los criterios de selección plasmados en las Reglas de Operación, reciben los beneficios de un determinado programa.
Censo de Bienestar	Estrategia cuyo objetivo radica en verificar la información de los beneficiarios de los principales Programas Sociales vigentes en 2018, así como de procesamiento de solicitudes para las incorporaciones a los Programas Integrales para el Desarrollo, con el propósito de contar con un instrumento para la determinación e identificación de beneficiarios potenciales de los Programas Integrales para el Desarrollo.
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CURP	Clave Única del Registro de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MGN	Marco Geoestadístico Nacional
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Programas Integrales para el Desarrollo	Programas alineados al fin último de garantizar el acceso a los derechos sociales de sus beneficiarios. Son aquellos programas que iniciarán operaciones a partir de enero de 2019.
Programas Sociales vigentes en 2018	Programas de transferencias monetarias que cuentan con Reglas de Operación y con asignación presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018.
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
Reconocimiento de beneficiarios	Verificación por parte del titular informante adecuado de que las personas registradas en la aplicación móvil como beneficiarios de los Programas Sociales vigentes en 2018 efectivamente son beneficiarios e integrantes de su familia.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RLFPRH	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Transferencias Monetarias	Las transferencias son entradas monetarias a cambio de las cuales el receptor no da nada al donante; están motivadas por la intención de redistribuir el ingreso, por parte del gobierno o de distintas entidades privadas. Para el presente documento, se entiende que las transferencias son realizadas por parte del gobierno a los beneficiarios. Las transferencias corrientes son las que se repiten de forma periódica (en relación con el periodo de referencia utilizado para los ingresos), suelen ser pequeñas y en su mayor parte suelen utilizarse durante el periodo de referencia <sup>1</sup> .
UPM	Unidades Primarias de Muestreo
UPP	Unidades de Producción Pecuaria
Vivienda	Recinto, delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente, que está habitado por personas, donde generalmente éstas preparan sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente. Cualquier recinto que al momento del levantamiento se utilice para alojamiento debe ser considerado como vivienda. <sup>2</sup>

<sup>1</sup>[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825091934.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825091934.pdf)

<sup>2</sup><https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=CPV1990>



## Presentación

Un gobierno democrático, convencido de transitar hacia una sociedad armónica y justa, debe sustentarse en políticas sectoriales inspiradas en el bienestar. Esta política no puede ser solo un conjunto de acciones aisladas, debe ser el eje del quehacer gubernamental, una auténtica política pública integral que priorice el bienestar de la ciudadanía y garantice sus derechos.

Toda acción gubernamental debe partir de un proceso para identificar cuáles son las principales limitantes del desarrollo de la sociedad, principalmente en el ejercicio de sus derechos sociales. En este sentido, para entender las necesidades de México, es pertinente partir de la información existente en materia de pobreza a nivel regional, las regiones con mayor población indígena y zonas con altos índices de violencia.

De acuerdo al INEGI, **México tiene 119 millones de habitantes**. De este total, y de conformidad con la medición de la pobreza realizada en 2016 por el CONEVAL<sup>3</sup>, México se encontraba en la siguiente situación:

- 43.6% (53.4 millones) de mexicanos viven en condición de pobreza.
  - 35.9% (44.0 millones) viven en pobreza moderada.
  - 7.6% (9.4 millones) viven en pobreza extrema.
- 26.8% (32.9 millones) de personas son vulnerables por carencias sociales.
- 7.0% (8.6 millones) de personas son vulnerables por ingresos.
- 22.6% (27.8 millones) de la población no son pobres ni vulnerables.

Por otra parte, las condiciones precarias en las que se encuentra la población indígena en México son resultado no solamente del rezago económico y social de sus comunidades, sino también de una clara y sistemática discriminación y segregación, que limita su capacidad como grupo social.

Al respecto, **623 municipios tenían una población indígena igual o mayor al 50%**, es decir uno de cada cuatro municipios en el país contiene en su mayoría a personas pertenecientes a los pueblos indígenas, donde se concentran las raíces de los 68 pueblos indígenas que han sobrevivido al olvido y la marginación. Esto nos obliga a colocarlos como una prioridad para este nuevo gobierno.

Desde otros ángulos, la distribución social y territorial de la pobreza muestra un patrón que tiende a reforzar las condiciones de desigualdad prevalecientes entre regiones y grupos sociales. En la escala territorial se siguen observando brechas profundas entre las entidades más urbanizadas e industrializadas del país, y las que cuentan con una población en su mayoría rural y dedicada a las actividades primarias. Entre este último subconjunto destacan 20 los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, por ser los más pobres y con la mayor proporción de habitantes rurales e indígenas<sup>4</sup>.

Finalmente, no se puede negar que el factor violencia es un determinante en el bienestar de la población ya que, derivado de dinámicas sociales, existen zonas que son más vulnerables a la pobreza. La violencia en el país representa una amenaza para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

---

<sup>3</sup> CONEVAL. Informe de Pobreza en México 2016 (2018). [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx)

<sup>4</sup> Ordóñez-Barba, Gerardo (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. Región y sociedad 30(71), 0-0.



Al emplear el análisis regional de la distribución de los delitos cometidos hasta mediados de 2018<sup>5</sup>, como porcentaje de la población total en la región, es posible enfatizar las zonas que más requieren de la atención por parte del gobierno federal:

- 286 municipios con un índice de violencia alto
- 469 municipios con un índice de violencia medio
- 904 municipios con un índice de violencia bajo
- 787 municipios con un índice de violencia nulo

Si se considera alguno de los tres factores mencionados con antelación, es posible observar que prácticamente todas las zonas del país cumplen con uno o más de las condiciones de pobreza, población indígena o violencia. En este sentido, para trabajar en las soluciones de fondo y concretar un cambio verdadero en el país, se ha establecido como prioridad a los pobres. Asimismo, estos elementos deben ser importante de contemplar, pues serán los criterios que guiarán a los Programas Integrales para el Desarrollo.

Por tal motivo, y con la intención recolectar información de primera mano sobre la situación anquilosada descrita en los párrafos anteriores, se estableció como prioridad organizar la estrategia hoy conocida como **Censo de Bienestar**. Dicha estrategia considera, en primer lugar **verificar la información de los beneficiarios de los principales programas sociales vigentes en 2018**, es decir, la población que presumiblemente tiene la necesidad de recibir apoyos del gobierno. En segundo lugar, procesar solicitudes para las incorporaciones a los apoyos sociales, con el propósito de contar con un instrumento para la **determinación e identificación de beneficiarios potenciales de los Programas Integrales para el Desarrollo**.

Para el diseño metodológico del levantamiento de la estrategia se tomó como referencia los documentos metodológicos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ajustándolos a las necesidades, objetivo y universo de observación que tendrá el instrumento.

La verificación consistirá en la visita domiciliaria realizada por los Servidores de la Nación, que previamente fueron capacitados para verificar la información de dichos padrones. Asimismo, se contará con información relativa a la calidad y espacios de la vivienda, y servicios básicos en la vivienda.

Para generar la información correspondiente a posibles beneficiarios, se aplicará un cuestionario específico, dependiendo del programa que sean susceptibles de incorporarse. Cada cuestionario tiene por objetivo identificar características sociales de los posibles beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo. En este sentido, la estrategia permitirá concentrar información para el diseño e implementación de políticas públicas en materia social y de los programas prioritarios para la Administración Pública Federal 2019-2020.

Es importante señalar que la planeación de esta estrategia empezó a partir del 9 de agosto de 2018 y se concluyó en el mes de septiembre. El proceso de levantamiento empezó (primeras pruebas) el 29 de septiembre de 2018, consolidándose en octubre y se pretende establecer un **corte de la información levantada en abril de 2019**. Es pertinente señalar que, a partir de diciembre de 2018, las

---

<sup>5</sup> SESNSP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>



Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las 32 entidades federativas junto con las Delegaciones Regionales se encargarán de darle continuidad a la Estrategia **Censo del Bienestar**. Asimismo, el proceso de actualización de la base de datos resultante será continuo, de manera independiente al corte de información programada en esta estrategia"

En las siguientes secciones se presentarán las principales características metodológicas de la **Estrategia Censo de Bienestar**, así como las funciones y estructura del personal operativo, la descripción de la operación en campo, captura de datos, validación y actualización de la información.



# 1. Síntesis Conceptual

Tomando en consideración el objetivo general de la estrategia, que radica en verificar la información de los beneficiarios de los principales Programas Sociales vigentes en 2018 y generar información sobre posibles beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo, la presente sección desagregará la información relevante en materia conceptual para el diseño metodológico.

Se consideran dos grandes rubros de conceptos. El primero incluye a los Programas Sociales vigentes en 2018, obtenida a partir del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) de la Administración Pública Federal del segundo semestre de 2018. Tomando como referencia el tipo de transferencias que realiza los programas sociales, y para los propósitos de la **Estrategia Censo de Bienestar**, se consideran los Programas Sociales con transferencias monetarias.

El segundo rubro de conceptos se refiere a la definición de lo que serán los Programas Integrales para el Desarrollo, mismos que fueron definidos por el presidente electo en agosto de 2018.

## 1.1. Programas Sociales 2018

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, de fecha 9 de febrero de 2017, el Padrón Único de Beneficiarios es una herramienta que utiliza la Secretaría de Desarrollo Social, el cual contiene información de los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social de la Administración Pública Federal (APF), que permite:

- Conocer características sociodemográficas de los beneficiarios;
- Coadyuvar a la homologación y simplificación de la operación de los Programas de Desarrollo Social;
- Servir como instrumento para hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios;
- Dotar de información para el seguimiento y la evaluación de los Programas de Desarrollo Social;
- Conocer la cobertura poblacional y territorial de los Programas de Desarrollo Social;
- Transparentar la información de los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social; y
- Aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas la georeferencia de datos.

Con base en la información reportada en el Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL<sup>6</sup>, en el segundo semestre de 2018 se reportaron poco más de 76 millones de beneficiarios, comprendidos en 249 padrones de 14 dependencias federales.

Para el propósito de la presente estrategia, y debido a la imposibilidad de incluir todos los programas sociales, se optó por considerar a los programas sociales de transferencias monetarias más grande de la APF: PROSPERA, con 26,015,467 beneficiarios.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> <https://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-unico-de-beneficiarios-de-la-sedesol>

<sup>7</sup> Los programas con más beneficiarios, pero que no involucran transferencias monetarias, son: el programa de Seguro Popular (54,214,531 beneficiarios) IMSS-PROSPERA (13,282,909 beneficiarios) y Estancias Infantiles (634,292 beneficiarios).



De manera adicional, al considerar que en el paquete de los Programas Integrales para el Desarrollo se encuentra **Producción para el Bienestar**, se decidió incluir en el universo de observación a los sujetos contenidos en el Padrón de Beneficiarios de PROAGRO y PIMAF.

## **1.2. Programas Integrales para el Desarrollo**

A principios de agosto de 2018, durante el foro “Ingeniería es Soberanía”, organizado por la Academia Mexicana de Ingeniería, Colegio de Ingenieros Civiles de México y la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el presidente electo dio a conocer que su administración se enfocará en 25 programas para impulsar el desarrollo y el bienestar de los mexicanos a fin de reducir las brechas de desigualdad, las condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, de los cuales 10 programas estarán enfocados en apoyos directos a sus beneficiarios.

De estos 25 programas, 10 corresponden al ámbito del desarrollo social y son los que conformarán los cuestionarios específicos de la estrategia:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente;
3. Jóvenes Construyendo Futuro;
4. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez,
5. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez;
6. Jóvenes escribiendo el Futuro;
7. Programa Nacional de Reconstrucción;
8. Programa de Producción para el Bienestar;
9. Crédito Ganadero a la Palabra;
10. Tandas para el Bienestar.

En su mayoría, serán programas de nueva creación, alineados al fin último de garantizar el acceso a los derechos sociales para sus beneficiarios. Cabe resaltar que los programas exigirán una estrategia de coordinación entre los diversos ámbitos de la Administración Pública Federal, así como la participación activa de todos los mexicanos. Bajo esta óptica, para el propósito del presente documento, este conjunto de programas será denominado como **Programas Integrales para el Desarrollo**.



## 2. Diseño Metodológico

Para el levantamiento de la **Estrategia Censo de Bienestar** se diseñaron una serie de cuestionarios, con el que se estima sean aplicado a alrededor de **32 millones de viviendas en el país**. El instrumento de levantamiento contiene preguntas del cuestionario de validación, el cuestionario para detectar a los posibles beneficiarios y su domicilio, así como cuestionarios específicos, correspondientes a los Programas Integrales para el Desarrollo. En este apartado se describen todos los aspectos técnicos relacionados con la **Estrategia Censo de Bienestar**.

### 2.1. Marco jurídico

Artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 63 A de su Reglamento y artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018. Asimismo, se han tomado en consideración los artículos 2, fracción VI, y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en materia de información de interés nacional; y los artículos 16 y 17 de los Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

### 2.2. Tipo de levantamiento

De derecho o *de jure*, es decir, la población se censará en su lugar habitual de residencia.

### 2.3. Objetivo

El objetivo general de la estrategia es **verificar la información de los beneficiarios de los principales Programas Sociales vigentes en 2018**, así como de procesamiento de solicitudes para las incorporaciones a los Programas Integrales para el Desarrollo, con el propósito de contar con un instrumento para la **determinación e identificación de beneficiarios potenciales de los Programas Integrales para el Desarrollo**.

Entre los objetivos específicos de la muestra se tiene:

- Verificar la información de beneficiarios de los programas sociales de transferencias monetarias y con mayor número de beneficiarios, vigentes en agosto de 2018 de la APF.
- Identificar población potencial de los Programas Integrales para el Desarrollo
- Diagnosticar problemas públicos.
- Aportar elementos diagnósticos para la planeación y diseño de los programas gubernamentales.

### 2.4. Diseño

Se utiliza una estratificación utilizando el criterio de presencia de beneficiarios de programas sociales por arriba de la mejor medida de tendencia central, y se seleccionan áreas geográficas completas, ya sean manzanas o localidades. Dentro de estas áreas se aplicarán los **cuestionarios básicos (de verificación y para detección de beneficiarios) y específicos de los Programas Integrales para el Desarrollo**.



### 2.4.1. Población Objetivo

La población objeto de la estrategia está constituida por las viviendas particulares habitadas por los **Beneficiarios de los Programas Sociales 2018** en el territorio nacional y por sus residentes habituales.

### 2.4.2. Unidades Primarias de Muestreo (UPM)

Las UPM son áreas geográficas completas, ya que sean manzanas o localidades. Por razones de tipo operativo y de control, para el conjunto de localidades con menos de 250 viviendas habitadas por beneficiarios de programas sociales, las UPM fueron localidades completas, aun cuando estuvieran ameznadas o no.

### 2.4.3. Marco de muestreo no probabilístico y verificación de padrones

Se tomó como base el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) diseñado por el INEGI, que es un sistema único, de carácter nacional, que proporciona la ubicación de las entidades federativas, municipios y localidades del país, y permite relacionar la información estadística de los censos y las encuestas con los lugares geográficos correspondientes. Se utilizaron las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de las zonas pobladas del país.

### 2.4.4. Dominios

Los dominios de la estrategia definidos son: **Nacional; Estatal; Municipal; Localidad.**

### 2.4.5. Estratificación y tamaño de la muestra no probabilística y verificación de padrones

Los 2,457 municipios del país se clasificaron en dos grupos de acuerdo con el número de beneficiarios de los Programas Sociales en 2018, medido como el número de viviendas habitadas registradas. Los puntos de corte para definir estos grupos fueron:

- Municipios con presencia de Beneficiarios de los Programas Sociales mayor/igual a la mediana nacional.
- Municipios con presencia de Beneficiarios de los Programas Sociales menor a la mediana nacional.

<b>Cuadro A. Estratificación</b>				
<b>Clasificación de municipios</b>	<b>Descripción de levantamiento</b>	<b>Total de municipios</b>	<b>Número de Viviendas</b>	<b>Número de Personas</b>
Municipios con presencia de Beneficiarios de los Programas Sociales mayor/igual a la mediana nacional.	Verificación de Padrones	1,229 (50%)	28,683,436 (90%)	107,834,543 (90%)
Municipios con presencia de cobertura de Beneficiarios de los Programas Sociales menor a la mediana nacional.	Muestreo no probabilístico	1,228 (50%)	3,266,273 (10%)	11,696,210 (10%)
Nacional		2,457	31,949,709	119,530,753

Fuente: elaboración propia



**Verificación de los beneficiarios de los Programas Sociales:** 2,457 municipios que contaron con presencia de beneficiarios de los principales Programas Sociales de transferencias monetarias durante el segundo semestre de 2018, quedando en dos estratos:

- 1,229 por verificación de padrones.
- 1,228 por muestro no probabilístico.

**Solicitud de Incorporación a Programas Integrales para el Desarrollo:** 1,228 municipios, donde se empleará el **muestreo no probabilístico** de tipo bola de nieve (*snowball*).

El muestreo no probabilístico por bola de nieve se seguirá para la incorporación de los beneficiarios potenciales de los Programas Integrales para el Desarrollo, distintos a los identificados en el proceso de verificación. Esta técnica de muestreo consiste en la incorporación de nuevos encuestados (beneficiarios potenciales) por referencia de las personas inicialmente seleccionadas (personal de campo y beneficiarios de Programas Sociales, entre otros) y de las que ya participaron en la encuesta, lo cual permite que el tamaño de la muestra crezca conforme los encuestados inviten a sus conocidos a participar en el ejercicio.

El objetivo de emplear este tipo de muestreo es, por medio de un efecto acumulativo, determinar e incorporar la mayor cantidad posible de beneficiarios potenciales de los Programas Integrales para el Desarrollo, además de integrar segmentos poblacionales de difícil acceso y de manera más eficaz.

En términos generales, la dinámica operativa del muestreo no probabilístico consistirá en:

1. Definir un plan de trabajo, en el que se describa el proceso por el que el personal de campo invita o refiere a posibles beneficiarios para que participen.
2. Los encuestados de primer contacto (beneficiarios de Programas Sociales) referirán y permitirán el acceso a posibles beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo.
3. Los encuestados de segundo contacto (referidos), permitirán, a su vez, el acceso a otros posibles beneficiarios.
4. Identificar colectivos u organizaciones que puedan facilitar el acceso a individuos que sean susceptibles de incorporarse a los Programas Integrales para el Desarrollo

Lo anterior, mediante operativos especiales para identificar y recabar la información de la población que vive en alojamientos colectivos por razones de trabajo, educación, salud, seguridad u otros motivos; la que se desempeña en el Servicio Exterior Mexicano, además de aquella que no tiene donde vivir y pernocta en lugares públicos (en situación de calle).

#### 2.4.6. Levantamiento

La **Estrategia Censo del Bienestar** establece como meta levantar realizar entrevistas a nivel nacional en casi 32 millones de viviendas. Como se mencionó en la sección anterior, la distribución del levantamiento se realiza con base la estratificación de los 2,457 municipios del país de acuerdo con la mediana<sup>8</sup> nacional de las familias beneficiarias de los Programas Sociales vigentes en 2018 (1,338 familias), para conocer los municipios, las viviendas y los habitantes que serían parte del levantamiento de verificación de padrones o del levantamiento por muestreo no probabilístico. Los municipios con un

<sup>8</sup> En este caso, debido a la presencia de valores muy extremos, la mediana es la mejor medida de tendencia central.



número de familias beneficiarias mayor o igual a la mediana nacional, se consideraron como parte del levantamiento de verificación de padrones (1,229 municipios); los municipios con un número menor a la mediana nacional se consideraron parte del levantamiento por medio de un muestreo no probabilístico (1,228 municipios). A partir de esta estratificación fue posible estimar que 28.7 millones de viviendas (107.8 millones de habitantes) serían parte del levantamiento de verificación de padrones y 3.3 millones de viviendas (11.7 millones de habitantes), parte del muestreo no probabilístico. La distribución de viviendas se presenta en el cuadro B.

**Cuadro B. Distribución de metas por entidad federativa**

Entidad	Servidores de la Nación			Municipios			Viviendas			Población		
	Verificación Padrones	Muestreo probabilística	Total	Verificación Padrones	Muestreo probabilística	Total	Verificación Padrones	Muestreo probabilística	Total	Verificación Padrones	Muestreo probabilística	Total
Aguascalientes	176	13	189	7	4	11	312,313	22,276	334,589	1,220,691	91,853	1,312,544
Baja California	545		545	5		5	967,863		967,863	3,315,766		3,315,766
B. C. Sur	115	3	118	4	1	5	203,859	5,975	209,834	693,117	18,912	712,029
Campeche	136	2	138	10	1	11	241,717	2,754	244,471	889,266	10,665	899,931
Chiapas	684	14	698	104	14	118	1,222,313	16,694	1,239,007	5,147,083	70,825	5,217,908
Chihuahua	483	99	582	21	46	67	877,354	156,304	1,033,658	3,035,821	520,753	3,556,574
Coahuila	400	56	456	15	23	38	720,572	88,703	809,275	2,647,799	307,116	2,954,915
Colima	114	2	116	8	2	10	201,136	4,107	205,243	696,723	14,512	711,235
Distrito Federal	1,137	329	1,466	12	4	16	2,017,312	584,011	2,601,323	7,151,073	1,767,580	8,918,653
Durango	228	29	257	19	20	39	411,435	44,554	455,989	1,589,237	165,517	1,754,754
Guanajuato	804	9	813	40	6	46	1,428,662	14,373	1,443,035	5,800,268	53,409	5,853,677
Guerrero	495	9	504	73	8	81	879,779	15,378	895,157	3,473,689	59,562	3,533,251
Hidalgo	383	44	427	64	20	84	680,486	76,766	757,252	2,567,393	290,966	2,858,359
Jalisco	997	164	1,161	42	83	125	1,782,514	277,473	2,059,987	6,806,324	1,038,506	7,844,830
México	2,186	162	2,348	87	38	125	3,884,955	283,251	4,168,206	15,093,251	1,094,357	16,187,608
Michoacán	610	61	671	78	35	113	1,087,307	104,577	1,191,884	4,194,052	390,419	4,584,471
Morelos	275	20	295	25	8	33	491,911	32,073	523,984	1,788,688	115,123	1,903,811
Nayarit	172	15	187	15	5	20	307,242	25,311	332,553	1,092,854	88,196	1,181,050
Nuevo León	556	229	785	13	38	51	1,006,133	387,409	1,393,542	3,729,861	1,389,643	5,119,504
Oaxaca	372	216	588	95	475	570	655,377	388,150	1,043,527	2,511,053	1,456,836	3,967,889
Puebla	767	109	876	114	103	217	1,417,070	136,956	1,554,026	5,622,775	546,108	6,168,883
Querétaro	300	1	301	17	1	18	531,295	2,301	533,596	2,028,892	9,480	2,038,372
Quintana Roo	235	14	249	7	3	10	415,745	25,455	441,200	1,410,242	91,320	1,501,562
San Luis Potosí	388	12	400	49	9	58	691,170	19,063	710,233	2,647,596	70,224	2,717,820
Sinaloa	454		454	18		18	806,237		806,237	2,966,321		2,966,321
Sonora	374	85	459	15	57	72	713,807	101,013	814,820	2,498,688	351,642	2,850,330
Tabasco	364		364	17		17	646,448		646,448	2,395,272		2,395,272
Tamaulipas	528	28	556	25	18	43	946,468	40,716	987,184	3,310,986	130,712	3,441,698
Tlaxcala	112	63	175	20	40	60	206,874	103,630	310,504	846,553	426,294	1,272,847
Veracruz	1,176	92	1,268	157	55	212	2,104,159	147,058	2,251,217	7,589,950	522,555	8,112,505
Yucatán	234	84	318	26	80	106	463,972	101,043	565,015	1,712,774	384,401	2,097,175
Zacatecas	195	41	236	27	31	58	359,951	58,899	418,850	1,360,485	218,724	1,579,209
<b>Nacional</b>	<b>15,995</b>	<b>2,005</b>	<b>18,000</b>	<b>1,229</b>	<b>1,228</b>	<b>2,457</b>	<b>28,683,436</b>	<b>3,266,273</b>	<b>31,949,709</b>	<b>107,834,543</b>	<b>11,696,210</b>	<b>119,530,753</b>
	89%	11%	100%	50%	50%	100%	90%	10%	100%	90%	10%	100%

Fuente: Elaboración propia

### 2.4.7. Periodo de Levantamiento

- 29 de septiembre a 30 de noviembre de 2018, Etapa de Transición: verificación de padrones con beneficiarios directos de los Programas Sociales vigentes en 2018.
- 1 de diciembre de 2018 al 30 abril<sup>9</sup> de 2019: Detección de nuevos beneficiarios.

<sup>9</sup> Pueden presentarse levantamientos posteriores, pero para propósitos de este documento, el corte está definido para el mes de abril.

## 2.5. Instrumento de captación y levantamiento

### 2.5.1. Métodos de Recolección de Datos

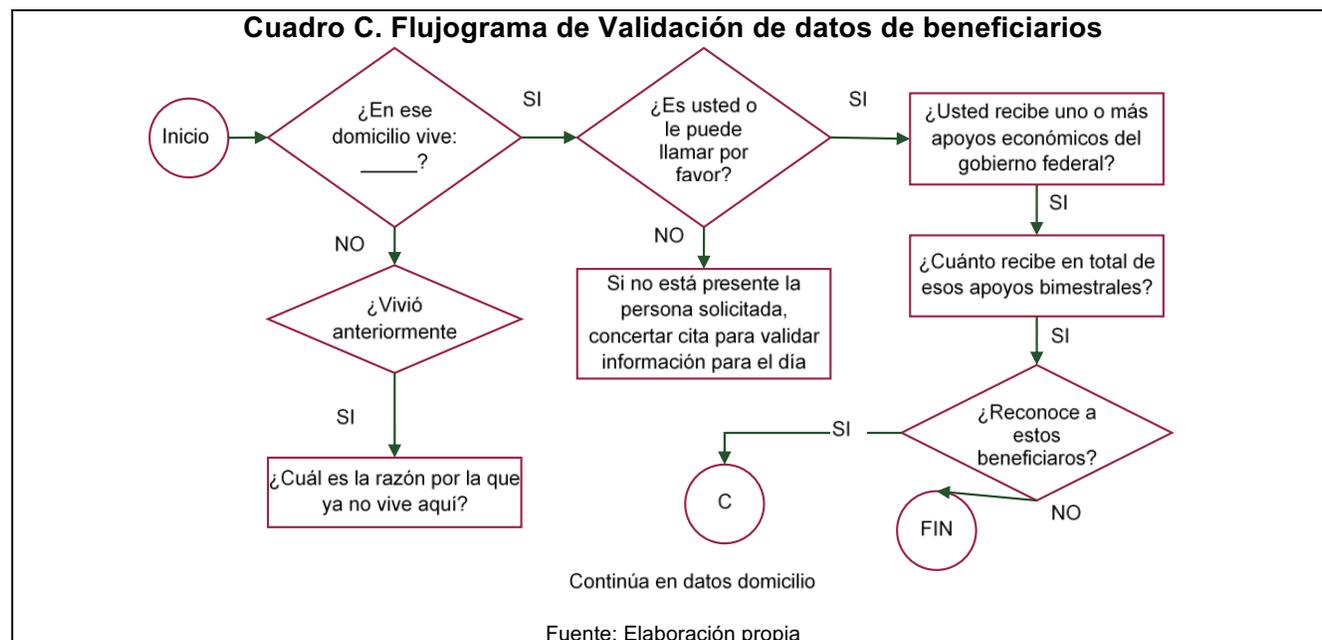
- Entrevistas directas a un informante, mediante cuestionario electrónico en dispositivo móvil.
- En su caso, operativos especiales para censar a la población residente en viviendas colectivas, del Servicio Exterior Mexicano y la población sin vivienda (indigentes).

### 2.5.2. Tasa de respuesta

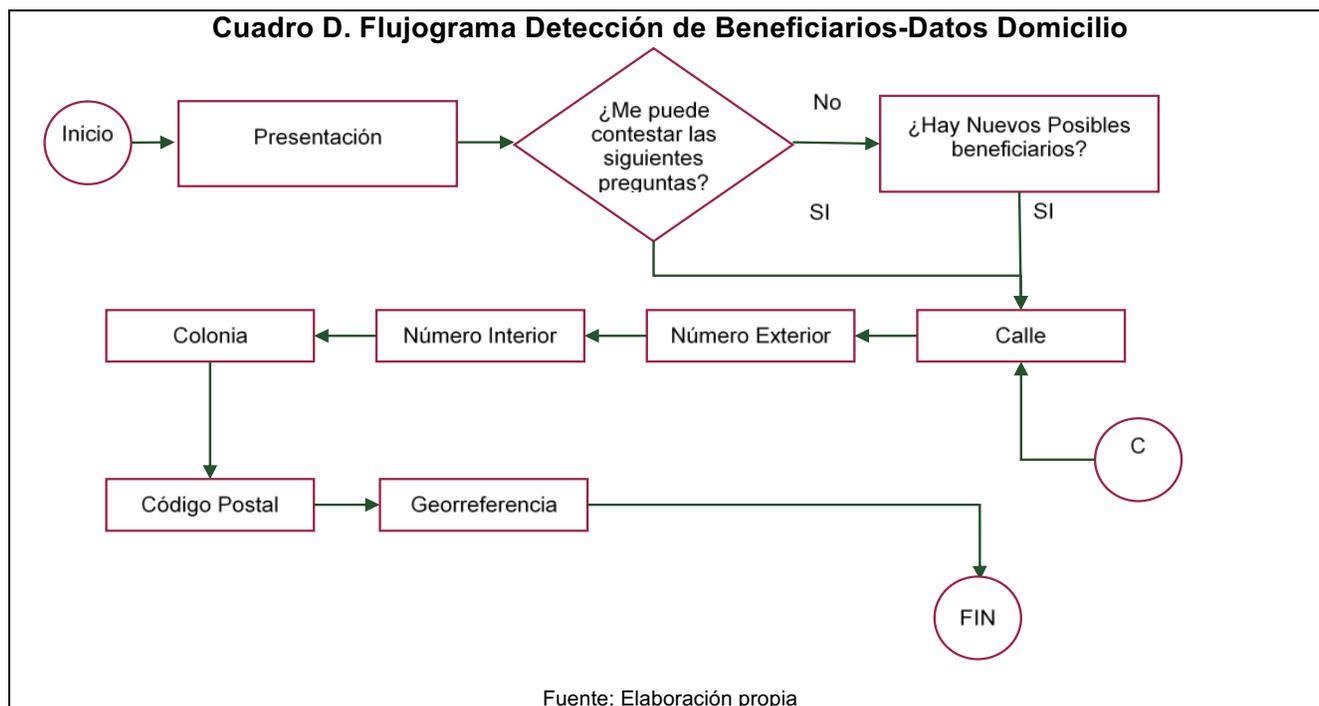
Se estima una tasa de respuesta del 85% de los encuestados, tomando como referencia la tasa de respuesta máxima esperada en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016.

### 2.5.3. Cuestionario de Validación

Las preguntas contenidas en el cuestionario electrónico se precargaron en los dispositivos móviles de los **Servidores de la Nación** con base en el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales vigentes en 2018, a fin de corroborar que habiten en el domicilio reportado en la base de datos o para actualizar la información precargada. Este conjunto de preguntas se define como **Cuestionario de Validación** (cuadro C). El cuestionario está compuesto por 57 reactivos.



## 2.5.4. Cuestionario para detección de posibles beneficiarios y sus domicilios



Posterior a la verificación de los beneficiarios, o en caso de que las personas tengan la disposición y sean susceptibles de integrarse en alguno de los Programas Integrales para el Desarrollo, el sistema abrirá la opción de **registrar a los posibles beneficiarios**. Siempre que se registre una nueva persona, se solicitará llenar los **datos correspondientes al domicilio**, de manera independiente a que el beneficiario haya sido verificado o no (cuadro D). También, se capturan sus datos personales para poder identificar y contactar adecuadamente a los nuevos posibles beneficiarios. El cuestionario de detección de posibles beneficiarios finaliza con la lectura del **aviso de privacidad** simplificado y la fotografía del mismo, su identificación y su firma. El cuestionario está compuesto de 28 reactivos.

## 2.5.5. Cuestionarios Adicionales

Posteriormente, el cuestionario electrónico abre un módulo para contestar los **reactivos específicos para cada uno de los doce programas** en los que se esté interesada la persona encuestada:

- Cuestionario Jóvenes Construyendo el Futuro-Jóvenes Escribiendo el Futuro (10 reactivos).
- Cuestionario Beca Benito Juárez (4 reactivos).
- Cuestionario Pensión Universal para Adultos Mayores (1 reactivo).
- Cuestionario Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (13 reactivos).
- Cuestionario Tandas para el Bienestar (14 reactivos).
- Cuestionario Crédito Ganadero a la Palabra (16 reactivos).
- Cuestionario Programa de Reconstrucción de Vivienda (27 reactivos).
- Cuestionario Producción para el Bienestar (16 reactivos).

## 2.5.6. Informante adecuado



La jefa o jefe de los residentes de la vivienda, su cónyuge o una persona de 15 y más años de edad, que habite en la misma vivienda y fuera apta para proporcionar la información solicitada.

### 2.5.7. Especificaciones técnicas

Se empleará el Sistema de Desarrollo Integral Regional para la gestión de información proveniente de la estrategia. El sistema permitirá capturar, procesar, sistematizar y almacenar la información de las personas durante el levantamiento, con el propósito de realizar una categorización para saber si es candidato a uno o más programas, de acuerdo con la información proporcionada durante el levantamiento. El propósito será hacer eficiente la operación de la estrategia Censo de Bienestar.

Las entrevistas se realizarán mediante cuestionarios electrónicos cargados en dispositivos móviles. Cabe aclarar que cada uno de los entrevistadores empleará su dispositivo móvil personal, en el cual se cargará en el aplicativo electrónico del cuestionario (**App cuestionarios**).

Asimismo, la información vertida mediante la App cuestionarios permitirá la carga en tiempo real de la información (carga de trabajo). Asimismo, la aplicación también permitirá realizar la carga de información de manera desfasada, para que los encuestadores carguen la información cuando cuenten con acceso a una red inalámbrica.

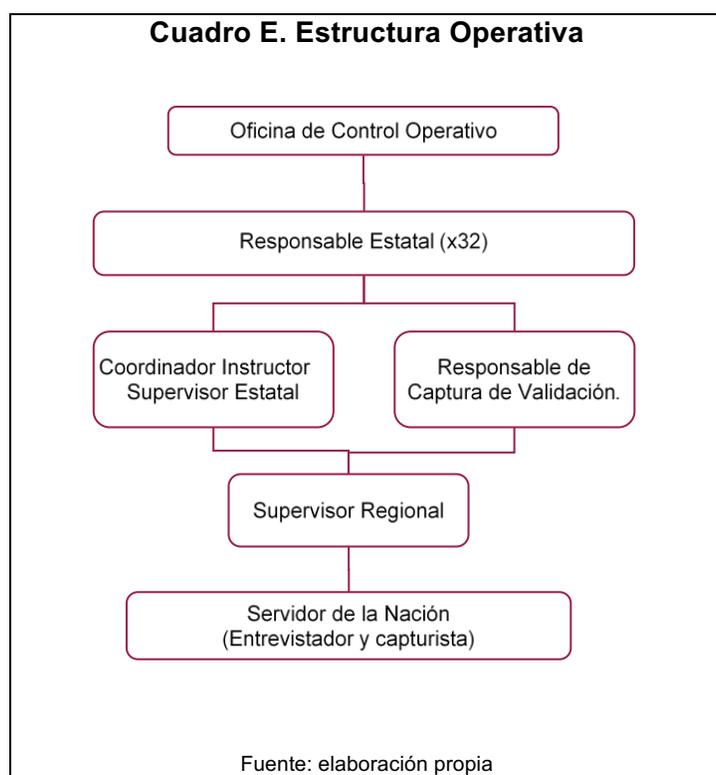
### 3. Trabajo de Campo

#### 3.1. Personal de Campo

Para el levantamiento del cuestionario se emplearán personas voluntarias en cada una de las entidades del país, denominados **Servidores de la Nación**.

##### 3.1.1. Estructura Operativa

La estructura operativa se describe en cuadro E. Asimismo, en esta sección se describen las principales actividades, desde el responsable estatal hasta los servidores de la nación.



#### Principales funciones de la **Oficina de Control Operativo**:

- Coordinar, planear, vigilar y evaluar el levantamiento en el ámbito nacional.
- Asesorar en los problemas relacionados con la recuperación de información.
- Elaborar informes de seguimiento y avance del estatus de la estrategia.
- Vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades planeadas.

#### Principales funciones del **Responsable Estatal**:

- Coordinar, planear, vigilar y evaluar el levantamiento de la encuesta en su respectiva oficina administrativa.
- Distribuir las cargas de trabajo al personal de campo, como al de oficina de captura y validación.
- Asesorar en los problemas relacionados con

la información recolectada por incongruencias, errores o falta de información.

- Asesorar en los problemas relacionados con la recuperación de la información por negativa del informante a dar información o término de la entrevista.
- Elaborar informes a la oficina de control operativo sobre el estado de avance del levantamiento, reportar los problemas conceptuales y las dificultades en la muestra que le fue asignada.
- Planear la distribución regional de los servidores de la nación.

#### Principales funciones del **Coordinador Instructor Supervisor Estatal**:

- Coordinar la impartición de la capacitación a los Servidores de la Nación y Supervisores.
- Analizar y asesorar en los casos de información con problemas de congruencia en campo, en captura y en validación.
- Vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades del Coordinador Regional.



#### Principales funciones del **Responsable de Captura de Validación:**

- Coordinar, controlar y evaluar las actividades concernientes al procesamiento de la información.
- Asesorar a los Servidores de la Nación y Analistas para que las actividades se realicen en los tiempos establecidos.
- Asesorar y supervisar el proceso de captura.
- Recibir los cuestionarios, listados de vivienda y formas de control del Responsable Estatal del Proyecto para la validación y codificación.
- Asignar y controlar las cargas de trabajo para la validación.
- Asesorar y apoyar las actividades de los Analistas.
- Revisar que los cuestionarios cumplan con los lineamientos de calidad durante la validación.

#### Principales funciones del **Coordinador Regional:**

- Llevar el control estricto de las entrevistas asignadas a su grupo de Servidores de la Nación durante el levantamiento.
- Vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades de cada uno de los Servidores de la Nación a su cargo.
- Apoyar a los Servidores de la Nación en la realización de las entrevistas cuando las cargas de trabajo lo requieren.
- Verificar los casos de no respuesta total o parcial y determinar las soluciones.
- Verificar la correcta captación de la información para hacer las observaciones pertinentes a cada uno de los Servidores de la Nación a su cargo.
- Concentrar y revisar las cargas de trabajo de cada uno de los Servidores de la Nación.

#### Principales funciones del **Servidores de la Nación:**

- Realizar el llenado de los cuestionarios necesarios para la validación de beneficiarios del Padrón de Programas Sociales de 2018 y posibles nuevos beneficiarios.
- Revisar que la documentación recolectada esté completa.
- Cargar la información de los cuestionarios mediante la App cuestionarios.
- Realizar y verificar la correcta **carga de trabajo** mediante la App cuestionarios.
- Colaborar con el Responsable Estatal en la implementación de sus funciones.
- Sugerir al Coordinador Estatal y al Responsable de Captura Validación los retornos a campo necesarios para recuperar información.

#### **3.1.2. Distribución de los Servidores de la Nación**

Al mes de septiembre de 2018, se contó con cerca de 18 mil personas enroladas como Servidores de la Nación. Esta cantidad pudo variar en función de las necesidades e incorporaciones de Servidores de la Nación.

### **3.2. Levantamiento de Información**

Como se expuso en la sección del Diseño Metodológico, el levantamiento de información se realizará en dos etapas. La primera, a partir del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2018. El objetivo de esta etapa radica en conocer y verificar la presencia de los beneficiarios de los programas sociales



vigentes en 2018. Las actividades realizadas en la primera etapa serán desarrolladas por personas denominadas **Servidores de la Nación** (alrededor de 18 mil personas), mediante visitas domiciliarias y entrevistas casa por casa, recorridos y trabajo de campo, en todo el territorio nacional.

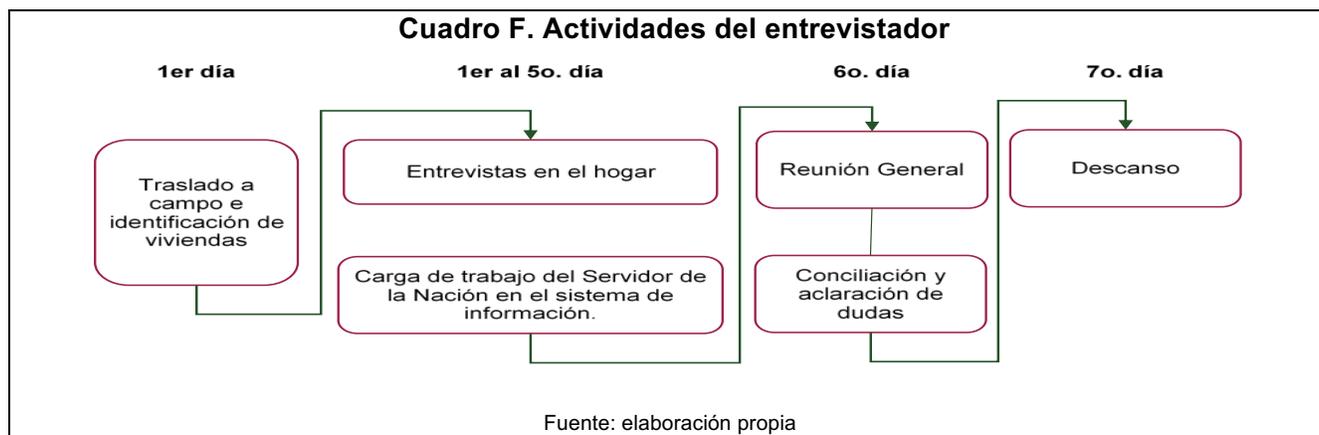
La segunda Etapa cubrirá el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019, con el propósito de recolectar información de posibles beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo.

### 3.2.1. Carga de trabajo

De acuerdo con la minuciosidad en el registro de la información, en esta estrategia se ha definido para cada entrevistador una carga de 15 entrevistas para cada entrevistador, considerando 6 días a la semana, exclusivamente para esta actividad, por un periodo de 20 semanas. El número de entrevistas puede disminuir o aumentar de acuerdo con varios factores (no respuesta, recuperación de la no respuesta u hogares adicionales).

### 3.2.2. Esquema de actividades del entrevistador

El cuadro F muestra las actividades de los Servidores de la Nación durante el periodo de levantamiento de las encuestas. Como se mencionó con antelación, estas entrevistas se contemplaron para realizarse durante un periodo de cinco días, de manera independiente a la identificación de las viviendas y a las reuniones que realizarán con los supervisores regionales.



### 3.2.3. Asignación de Zonas e identificación de las viviendas

A cada Servidor de la Nación se le asignará una zona alejada a su domicilio, con el propósito de evitar actos que propiciaran la corrupción. Asimismo, el procedimiento para la identificación de las viviendas se describe el cuadro G.

<b>Cuadro G. Procedimiento de identificación de las viviendas, para la Verificación de Padrones de Beneficiarios Vigentes en 2018</b>	
Primer paso	Identificar la manzana utilizando la dirección proporcionada mediante la App de cuestionario, y apoyándose en el empleo de mapas.
Segundo paso	Identificar el recorrido. Se podrá elaborar un croquis y el listado de viviendas a consideración del Servidor de la Nación. Se recomienda empezar a partir de la esquina noroeste de la manzana en donde se encontraron la(s) vivienda(s) seleccionada(s).



<b>Cuadro G. Procedimiento de identificación de las viviendas, para la Verificación de Padrones de Beneficiarios Vigentes en 2018</b>	
<b>Tercer paso</b>	El Servidor de la Nación se dirigirá a la esquina más próxima a la calle en la que se ubicaban la(s) vivienda(s) seleccionada(s).
<b>Cuarto paso</b>	Identificar una a una de las estructuras o rasgos físicos, así como los servicios más cercanos, lotes baldíos, construcciones, comercios, etc. Identificar físicamente a la(s) vivienda(s) ubicada(s) a los costados de las seleccionada(s).
<b>Quinto paso</b>	Confrontar con el listado los datos de domicilio y del beneficiario de la vivienda seleccionada.
<b>Entrevista</b>	La captación de la información se realizará mediante el método de entrevista directa.
Fuente: Elaboración propia	

### 3.2.4. Actividades durante el levantamiento

Para la verificación de padrones con beneficiarios directos de los Programas Sociales vigentes en 2018, se visitará casa por casa para cotejar los programas que actualmente reciben las personas. De ser el caso, y así considerarlo el entrevistado, se registran sus datos, dependiendo del interés y características para poder incorporarse a alguno de los Programas Integrales para el Desarrollo, e; identificar geográficamente las necesidades de la población.

A cada **Servidor de la Nación** se le instalará y habilitará la **App cuestionarios** en su dispositivo móvil. En la plataforma, cada vez que se dé comienzo con la recopilación de datos, automáticamente en el dispositivo se solicitará la ubicación en el momento del levantamiento, así el domicilio quedará marcado como censado y podrá localizarse vía GPS<sup>10</sup>. Asimismo, la aplicación contiene las instrucciones para cada apartado de los cuestionarios.

Además, se les entregará el documento **Censo para el Bienestar**, que es un folleto que contiene aspectos generales de los Programas Integrales para el Desarrollo, a fin de que puedan informales de los mismos a las personas encuestadas.

### 3.2.5. Supervisión

Con el fin de obtener datos confiables, durante la recolección de la información se llevará a cabo un control efectivo de la calidad de los datos de la encuesta, mediante la supervisión del trabajo de campo. La actividad fundamental de los supervisores regionales será vigilar y controlar el cumplimiento del trabajo de campo dentro de los tiempos preestablecidos, así como garantizar la calidad de la información. Los tipos de supervisiones que se realizaron se describen en el cuadro H.

<b>Cuadro H. Tipos de Operativos de Supervisión</b>	
<b>Observación directa</b>	El Supervisor acompaña al Servidor de la Nación durante algunos días del levantamiento a recabar la información al hogar, observando la habilidad y destreza con que éste realiza la entrevista. Al terminar, el Supervisor debe informar al Servidor de la Nación de los errores observados y señalar la forma de corregirlos. Esta actividad se realiza todas las decenas del levantamiento, bajo un programa de supervisión establecido.

<sup>10</sup> Sistema americano de navegación y localización mediante satélites



**Cuadro H. Tipos de Operativos de Supervisión**

<b>Verificación de no respuesta</b>	El Supervisor se encarga de solicitar a los Servidores de la Nación los cuestionarios para hacer una revisión de los apartados que ya contenían información. Por otro lado, durante el levantamiento se realizarán supervisiones de apoyo por parte del personal de oficina central y regional, con el objetivo de re-instruir sobre aspectos que no estuvieran entendidos correctamente desde los cursos de capacitación, así como resolver problemáticas y dudas durante el levantamiento.
<b>Supervisión de la oficina central</b>	Durante el levantamiento de la información, se llevarán a cabo las supervisiones necesarias por parte de Oficinas Centrales, con el fin de dar un seguimiento integral a los procedimientos conceptuales y operativos del levantamiento.
Fuente: Elaboración propia	

### 3.2.6. Validación de Información

Considerando que la información obtenida por el levantamiento se realizará directamente en sistemas electrónicos, la validación se realizará sobre cuestionarios con captura completa, que cumplan con la verificación de rangos válidos, a través de módulos informáticos específicos. Esta validación tendrá por objetivo el depurar los datos de posibles errores de captura, incongruencias y omisiones, antes de liberarlos y almacenarlos en la base de datos de validación.

### 3.3. Actualización y control

El Responsable Estatal del Proyecto es el encargado de llevar un registro de los Servidores de la Nación y de la asignación de las actividades desarrolladas en campo, con el propósito de organizar la información recopilada, llevar el control de los domicilios a visitar y hacer un diagnóstico preventivo basado en el análisis crítico y sistemático. Para suministrar esta información se cuenta con formatos de control de trabajo de campo y reportes.

### 3.4. Transparencia

En el marco de los compromisos de transparencia y rendición de cuentas, y de garantizar el derecho a la protección de los datos personales, durante la recopilación de datos en el marco de la **Estrategia Censo de Bienestar** se hará de conocimiento a los entrevistados que toda información que proporcionen estará protegida, conforme a la ley y mediante un aviso de privacidad, y serán utilizados con la finalidad exclusiva de determinar a los posibles beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo.

La Secretaría de Bienestar será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen a través de los **Servidores de la Nación**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y el artículo 32, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), a partir de la reforma del 30 de noviembre de 2018.

Se recabarán los siguientes datos personales:

- a. Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, edad, sexo, nivel de escolaridad, Clave Única del Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave de elector, ocupación, nombre de la institución donde estudia o trabaja, estado civil, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular y correo electrónico;
- b. Número de Jóvenes en la familia (de ser el caso);



- c. Número de niños;
- d. Número de mujeres,
- e.Cuál es su problemática,
- f. Si tienen trabajo, si no tienen,
- g. Identificar situaciones problemáticas que puedan ser elementos de diagnóstico para la identificación de problemas públicos, y
- h. Si tienen alguna discapacidad.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015; los artículos 1 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, y 3, fracción III, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2017.

Los datos personales podrán ser transferidos a las Unidades Responsables de los Programas de los que, considerando el cumplimiento de criterios y requisitos de elegibilidad de los mismos, las personas pudieran ser beneficiarias. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente y en los casos de excepción establecidos en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.